

ESCRITURA No. 4103

0000002 22. 203
32084



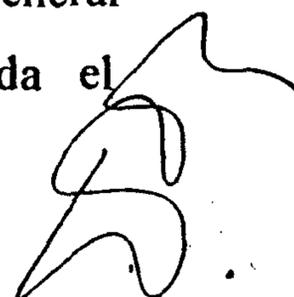
CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "OASIS DEL PINTOR OPINSA S.A. CIVIL".-----
CUANTÍA: US\$ 400.00.-----

DR. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

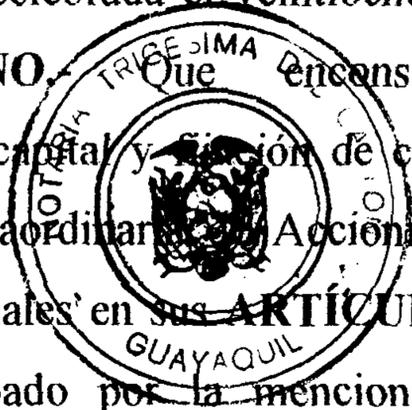
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de junio del año dos mil uno, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN**, comparece el señor **SUCRE PÉREZ BAQUERIZO**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, en representación de la compañía **"OASIS DEL PINTOR OPINSA S.A. CIVIL"** en su calidad de Gerente General conforme lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito que me entrega para que sea agregado a la presente escritura. El compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido en la naturaleza y resultados de esta escritura de **CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "OASIS DEL PINTOR OPINSA S.A. CIVIL"**, para cuyo otorgamiento me presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente: **"Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Conversión de Capital Social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital, Fijación de Capital**

Director Jurídico de
02-05-15 000085 del
en lo 20
de su apud
de la Compañía
15/15/2022
Cpa suscrita el 14/6/2022

autorizado y Reforma de Estatutos Sociales, de una compañía anónima, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, el señor **SUCRE PÉREZ BAQUERIZO**, a nombre y representación, como Gerente General de la compañía "**OASIS DEL PINTOR OPINSA S.A. CIVIL**", cuya personería acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito de la mencionada compañía que se agrega como documento habilitante de la presente escritura.- **SEGUNDA.-UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Gustavo Falconí Ledesma el dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de enero de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la compañía **FNGORDE Y COMERCIALIZACIÓN C. LTDA.** con una capital de cien mil sucres. Mediante escritura pública otorgada ante Notario Público Ab Piero Aycart Vincenzini, el uno de noviembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, la compañía **ENGORDE Y COMERCIALIZACIÓN C.LTDA.** se transformó en una compañía anónima, cambió su denominación por la de "**OASIS DEL PINTOR OPINSA S.A.CIVIL**", y aumentó su capital a Diez millones de sucres. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "**OASIS DEL PINTOR OPINSA S.A. CIVIL**" en la sesión del veintiocho de mayo del dos mil, ^{uno} acordó por unanimidad la conversión de capital social, el aumento de capital, la fijación de capital autorizado y la reforma de Estatutos Sociales, conforme consta de la copia certificada del acta respectiva que se agrega a este instrumento como documento habilitante.- **TERCERA.-** El señor **SUCRE PÉREZ BAQUERIZO**, en su calidad de Gerente General de **OASIS DEL PINTOR S.A. CIVIL**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada, en sesión celebrada el

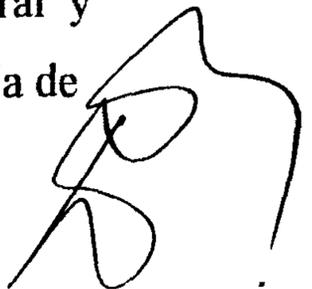


Accionistas celebrada el veintiocho de mayo del dos mil uno, declara: **UNO.** Que en consideración a la conversión de capital, aumento de capital y fijación de capital, acordados por la indicada Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, se reforman los estatutos sociales en sus **ARTÍCULOS CUARTO y QUINTO**, tal como consta aprobado por la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas de "OASIS DEL PINTOR OPINSA S.A. CIVIL" cuya acta se agrega mediante copia certificada para que forme parte de este instrumento.- **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Sucre Pérez Baquerizo en su calidad de Gerente General y a nombre de la compañía "OASIS DEL PINTOR OPINSA S.A. CIVIL" declara con juramento que todo lo actuado con relación a las presentes declaraciones, conforme consta de los documentos contables que reposan en la compañía, y como consecuencia de la conversión, aumento de capital y fijación de capital, acordados por la Junta General de Accionistas en sesión del veintiocho de mayo del dos mil uno; y que una vez canjeadas las anteriores acciones por las nuevas acciones, el número de acciones que los accionistas poseen corresponde al detalle que consta del acta de la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a este instrumento como documento habilitante.- **CONCLUSIÓN.-** Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de la presente escritura." Firmado.- Dr. Víctor Varas.- Registro.- Número mil ochocientos treinta y seis.- Es Copia.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, la apruebo en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente



Dr. Víctor Varas
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL

OASIS DEL PINTOR S.A. CIVIL, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada, en sesión celebrada el veintiocho de mayo del dos mil uno, declara: **UNO.- CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-** Que al tenor de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, sobre la base de nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, se convierte a dólares de los Estados Unidos de América, el capital social de su representada, debiéndose sustituir las actuales acciones por la nuevas acciones integrantes del capital suscrito y pagado de la compañía.- **DOS.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO.-** Que aumenta el capital suscrito de **OASIS DEL PINTOR OPINSA S.A. CIVIL** en **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante la emisión de cuatrocientas acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas por derecho de atribución a favor de los accionistas de la compañía en la forma como se describe en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintiocho de mayo del dos mil uno, cuya copia certificada se agrega a este instrumento como documento habilitante.- En tal virtud el compareciente declara que fija el capital autorizado de la compañía en **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que deberá ser dividido en un mil seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Sucre Pérez Baquerizo, a nombre y representación de la compañía "**OASIS DEL PINTOR OPINSA S.A. CIVIL**", en su calidad de Gerente General y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de



escritura en calidad de habilitantes todos los documentos antes mencionados.- El otorgante en conocimiento de esta escritura, en todas sus partes la aprueba, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE. Lo entrelineado: uno. vale.

OASIS DEL PINTOR OPINSA S.A. CIVIL
R.U.C. No. 0990272328001

SUCRE PEREZ BAQUERIZO
C.C. No. 0902455682 Cert. Vot. No. 0082-106



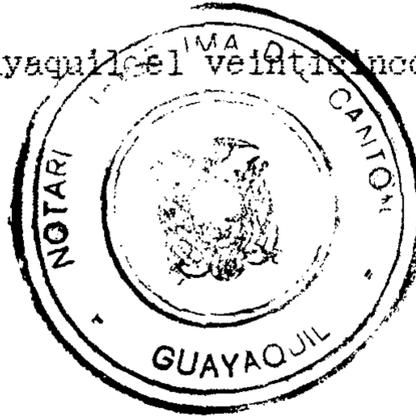
DR. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

0000007

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL
Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA OASIS DEL PINTOR OPINSA S.A.
CIVIL. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el veinticinco de junio
del dos mil uno.


Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL



0000008

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello conflero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OASIS DEL PINTOR OPINSA S.A. CIVIL. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-

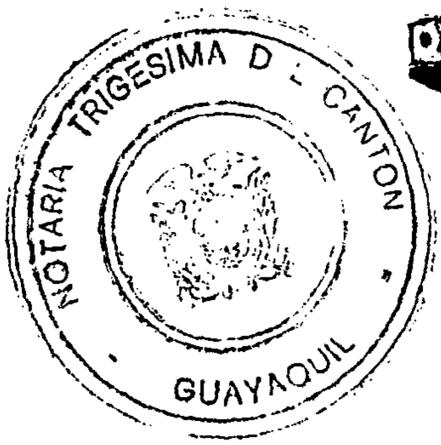
[Handwritten signature]

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OASIS DEL PINTOR OPINSA S.A. CIVIL. celebrada ante mí, el cinco de junio del dos mil uno , he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 02-G-IJ CERO CERO CERO CERO CERO OCHO CINCO del Director Jurídico de compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil suscrita el catorce de enero del dos mil dos. Guayaquil, dieciseis de enero del dos mil dos.

[Handwritten signature]



Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Day to quo...
Guayaquil 30 ENE. 2002

[Handwritten signature]
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "ENGORDE I COMERCIALIZACION C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha dieciocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 02-G-IJ-0000085, del señor Director Jurídico de Compañías, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha catorce de enero del año dos mil dos.- Guayaquil, veintiuno de enero del año dos mil dos.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. de: Cantón
 Guayaquil



Doy fe que es igual al documento que
 se me exhibió y devolví al interesado
 Guayaquil, _____

EL NOTARIO


Dr. Piero G. Aycañi Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza de García

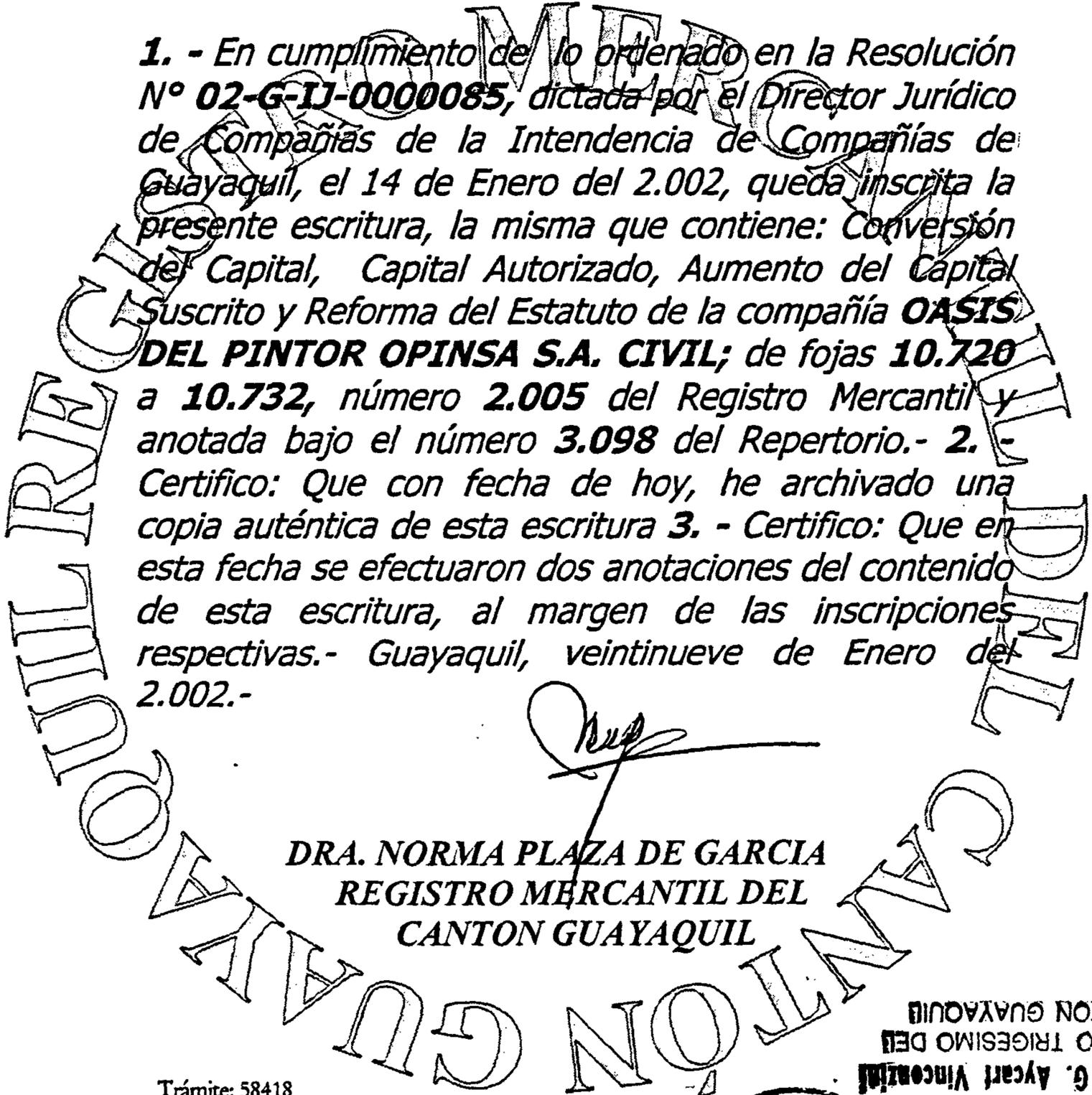
REGISTRADORA MERCANTIL

0000010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-11-0000085, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 14 de Enero del 2.002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía OASIS DEL PINTOR OPINSA S.A. CIVIL; de fojas 10.720 a 10.732, número 2.005 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.098 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Enero del 2.002.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



Trámite: 58418
 Legal: Ricardo Flores
 Amanuense: Fabiola Castillo
 Cómputo : Marianella Alvarado
 Anotación-Razón: Lanner Cobeña
 Revisado: *llt.*

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL



Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Valor pagado por este trabajo
 \$: 13.892